



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

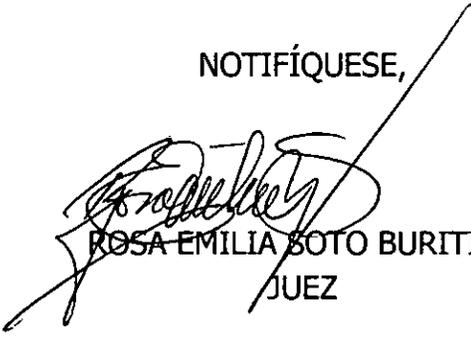
AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2022 00267

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

once de julio de dos mil veintitrés

Previo a dar trámite al memorial que antecede, se requiere al apoderado para que allegue el poder conferido por la señora Luz Elena Muñoz Castrillón y aclare el hecho cuarto de la reforma de la demanda toda vez que en ella indica que el 6 de diciembre de 2018 el señor Hernán José Jiménez Giraldo realiza acuerdo con la señora Luz Elena Muñoz Castrillón y para esa fecha el acuerdo se debió realizar con la señora Jazmín Eliana Valencia Muñoz.

NOTIFÍQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ